



jsk/mrb  
S.69 /368ª

Oficio N° 15.859

VALPARAÍSO, 8 de septiembre de 2020

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA  
REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para reconocer al pueblo Chango como etnia indígena de Chile, correspondiente a los boletines N°s 11.188-17 y 11.335-17, refundidos, del siguiente tenor:

#### PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena:

1. En el inciso segundo del artículo 1:

a) Reemplázase la conjunción “y”, que sucede al vocablo “Collas”, por una coma.

b) Incorpórase, entre la palabra “Diaguita” y la expresión “del norte del país”, los vocablos “y Chango”.

2. En el artículo 12:

a) Incorpórase en la letra e) del número 1°, entre la palabra “Regiones” y el número “VIII”, lo siguiente: “II, III, IV, V,”.



b) Incorpórase en el numeral 2°, a continuación de la coma que sucede a la palabra "collas", la expresión "diaguitas, changos,".

3. Intercálase en el inciso primero del artículo 64, entre la palabra "acequias" y la conjunción "y", la expresión ", pozos de agua dulce".

4. Incorpórase en el Párrafo 2° del Título VIII, el siguiente artículo 65 bis, nuevo:

"Artículo 65 bis.- Son changos las comunidades costeras ubicadas principalmente desde la II a la V Región.

Se procurará proteger especialmente el hábitat de este pueblo originario, constituido por el borde costero, playas, islas y roqueríos, como asimismo la biodiversidad y ecosistemas marinos que garantizan su desarrollo y supervivencia.".

\*\*\*\*\*

Hago presente a V.E. que esta iniciativa de ley tuvo su origen en mociones, la primera, correspondiente al boletín N° 11.188-17, de las diputadas Daniella Cicardini Milla, Karol Cariola Oliva y Cristina Girardi Lavín, de los diputados Jorge Sabag Villalobos y Raúl Saldívar Auger, y de los exdiputados Luis Lemus Aracena, Daniel Melo Contreras, Sergio Ojeda Uribe y Roberto Poblete Zapata; y la segunda, correspondiente al boletín N° 11.335-17, del exdiputado Marcos Espinosa Monardes, de la diputada Maya Fernández Allende, de los diputados José Pérez Arriagada y Víctor Torres Jeldes, de los exdiputados Claudio Arriagada Macaya, Cristián Campos Jara y Ramón Farías Ponce, y de la exdiputada Yasna Provoste Campillay.



Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA  
Presidente (A) de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO  
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados